H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

ARTÍCULO 1°: Adhiérase la Provincia de Buenos Aires al Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego, instituido por la Ley Nacional N° 26216 y sus sucesivas prórrogas.

ARTÍCULO 2°: La presente ley tiene por objeto desalentar el uso de armas de fuego de juguete y juegos electrónicos bélicos que contengan armas, y promover campañas de sensibilización sobre el derecho al juego recreativo libre de violencia.

ARTÍCULO 3°: Modifiquese el artículo 21 de la ley 15170 que quedará redactado de la siguiente forma:

´´De acuerdo a lo establecido en el artículo 223 del Título II del Código Fiscal -Ley N° 10397 (Texto Ordenado 2011) y modificatorias-, fíjense las siguientes alícuotas generales del impuesto sobre los Ingresos Brutos:

A) Establécese la alícuota del cinco por ciento (5%) para las siguientes actividades, en tanto no tengan previsto otro tratamiento en esta Ley o se encuentren comprendidas en beneficios de exención establecidos en el Código Fiscal o Leyes especiales:

453100 Venta al por mayor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores.

453210 Venta al por menor de cámaras y cubiertas

453220 Venta al por menor de baterías

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 2 Pcia. BS. AS.

453291 Venta al por menor de partes, piezas y accesorios nuevos n.c.p.

453292 Venta al por menor de partes, piezas y accesorios usados n.c.p.

454011 Venta de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios, excepto en comisión.

461011 Venta al por mayor en comisión o consignación de cereales (incluye arroz), oleaginosas y forrajeras excepto semillas

461012 Venta al por mayor en comisión o consignación de semillas

461013 Venta al por mayor en comisión o consignación de frutas

461014 Acopio y acondicionamiento en comisión o consignación de cereales (incluye arroz), oleaginosas y forrajeras excepto semillas

461018 Cooperativas -ART 188 inc g) y h) del Código Fiscal T.O. 2011.

461019 Venta al por mayor en comisión o consignación de productos agrícolas n.c.p.

461023 Comercialización de productos ganaderos efectuada por cuenta propia por los acopiadores de esos productos.

461033 Matarifes

462201 Venta al por mayor de lanas, cueros en bruto y productos afines.

462209 Venta al por mayor de materias primas pecuarias n.c.p. incluso animales vivos.

463111 Venta al por mayor de productos lácteos

463112 Venta al por mayor de fiambres y quesos

463121 Venta al por mayor de carnes rojas y derivados

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

463129 Venta al por mayor de aves, huevos y productos de granja y de la caza n.c.p.

463130 Venta al por mayor de pescado

463140 Venta al por mayor y empaque de frutas, de legumbres y hortalizas frescas

463151 Venta al por mayor de pan, productos de confitería y pastas frescas

463152 Venta al por mayor de azúcar

463153 Venta al por mayor de aceites y grasas

463154 Venta al por mayor de café, té, yerba mate y otras infusiones y especias y condimentos

463159 Venta al por mayor de productos y subproductos de molinería n.c.p.

463160 Venta al por mayor de chocolates, golosinas y productos para kioscos y polirrubros n.c.p., excepto cigarrillos

463170 Venta al por mayor de alimentos balanceados para animales

463180 Venta al por mayor en supermercados mayoristas de alimentos

463191 Venta al por mayor de frutas, legumbres y cereales secos y en conserva

463199 Venta al por mayor de productos alimenticios n.c.p.

463211 Venta al por mayor de vino

463212 Venta al por mayor de bebidas espiritosas

463219 Venta al por mayor de bebidas alcohólicas n.c.p.

463220 Venta al por mayor de bebidas no alcohólicas

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 4 Pcia. BS. AS.

464111 Venta al por mayor de tejidos (telas)

464112 Venta al por mayor de artículos de mercería

464113 Venta al por mayor de mantelería, ropa de cama y artículos textiles para el hogar

464114 Venta al por mayor de tapices y alfombras de materiales textiles

464119 Venta al por mayor de productos textiles n.c.p.

464121 Venta al por mayor de prendas de vestir de cuero

464122 Venta al por mayor de medias y prendas de punto

464129 Venta al por mayor de prendas y accesorios de vestir n.c.p., excepto uniformes y ropa de trabajo

464130 Venta al por mayor de calzado excepto el ortopédico

464141 Venta al por mayor de pieles y cueros curtidos y salados

464142 Venta al por mayor de suelas y afines

464149 Venta al por mayor de artículos de marroquinería, paraguas y productos similares n.c.p.

464150 Venta al por mayor de uniformes y ropa de trabajo

464211 Venta al por mayor de libros y publicaciones

464212 Venta al por mayor de diarios y revistas

464221 Venta al por mayor de papel y productos de papel y cartón excepto envases

464222 Venta al por mayor de envases de papel y cartón

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
5
Pcia. BS. AS.

464223 Venta al por mayor de artículos de librería y papelería

464320 Venta al por mayor de productos cosméticos, de tocador y de perfumería

464330 Venta al por mayor de instrumental médico y odontológico y artículos ortopédicos

464340 Venta al por mayor de productos veterinarios

464410 Venta al por mayor de artículos de óptica y de fotografía

464420 Venta al por mayor de artículos de relojería, joyería y fantasías

464501 Venta al por mayor de electrodomésticos y artefactos para el hogar excepto equipos de audio y video

464502 Venta al por mayor de equipos de audio, video y televisión

464610 Venta al por mayor de muebles excepto de oficina; artículos de mimbre y corcho; colchones y somieres

464620 Venta al por mayor de artículos de iluminación

464631 Venta al por mayor de artículos de vidrio

464632 Venta al por mayor de artículos de bazar y menaje excepto de vidrio

464910 Venta al por mayor de CD's y DVD's de audio y video grabados.

464920 Venta al por mayor de materiales y productos de limpieza

464930 Venta al por mayor de juguetes, excepto armas de fuego de juguetes o juegos electrónicos bélicos que contengan armas.

464940 Venta al por mayor de bicicletas y rodados similares

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

CAMARA DE DIPUTADOS FOLIO 6 Pcia. BS. AS.

464950 Venta al por mayor de artículos de esparcimiento y deportes

464991 Venta al por mayor de flores y plantas naturales y artificiales

464999 Venta al por mayor de artículos de uso doméstico o personal n.c.p

465100 Venta al por mayor de equipos, periféricos, accesorios y programas informáticos

465210 Venta al por mayor de equipos de telefonía y comunicaciones

465220 Venta al por mayor de componentes electrónicos

465310 Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en los sectores agropecuario, jardinería, silvicultura, pesca y caza

465320 Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco

465330 Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en la fabricación de textiles, prendas y accesorios de vestir, calzado, artículos de cuero y marroquinería

465340 Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en imprentas, artes gráficas y actividades conexas

465350 Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso médico y paramédico

465360 Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en la industria del plástico y del caucho

465390 Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso especial n.c.p.

FOLIO 7

465400 Venta al por mayor de máquinas-herramienta de uso general.

465500 Venta al por mayor de vehículos, equipos y máquinas para el transporte ferroviario, aéreo y de navegación.

465610 Venta al por mayor de muebles e instalaciones para oficinas

465690 Venta al por mayor de muebles e instalaciones para la industria, el comercio y los servicios n.c.p.

465910 Venta al por mayor de máquinas y equipo de control y seguridad

465920 Venta al por mayor de maquinaria y equipo de oficina, excepto equipo informático

465930 Venta al por mayor de equipo profesional y científico e instrumentos de medida y de control n.c.p.

465990 Venta al por mayor de máquinas, equipo y materiales conexos n.c.p.

466119 Venta al por mayor de combustibles n.c.p. y lubricantes para automotores

466129 Venta al por mayor de combustibles, lubricantes, leña y carbón, excepto gas licuado y combustibles y lubricantes para automotores

466200 Venta al por mayor de metales y minerales metalíferos.

466310 Venta al por mayor de aberturas

466320 Venta al por mayor de productos de madera excepto muebles

466330 Venta al por mayor de artículos de ferretería y materiales eléctricos

466340 Venta al por mayor de pinturas y productos conexos

466350 Venta al por mayor de cristales y espejos

466360 Venta al por mayor de artículos para plomería, instalación de gas y calefacción

466370 Venta al por mayor de papeles para pared, revestimiento para pisos de goma, plástico y textiles, y artículos similares para la decoración

466391 Venta al por mayor de artículos de loza, cerámica y porcelana de uso en construcción

466399 Venta al por mayor de artículos para la construcción n.c.p.

466910 Venta al por mayor de productos intermedios n.c.p., desperdicios y desechos textiles

466920 Venta al por mayor de productos intermedios n.c.p., desperdicios y desechos de papel y cartón

466931 Venta al por mayor de artículos de plástico

466939 Venta al por mayor de productos intermedios, desperdicios y desechos de vidrio, caucho, goma y químicos n.c.p.

466940 Venta al por mayor de productos intermedios n.c.p., desperdicios y desechos metálicos

466990 Venta al por mayor de productos intermedios, desperdicios y desechos n.c.p.

469010 Venta al por mayor de insumos agropecuarios diversos

469090 Venta al por mayor de mercancías n.c.p.

471110 Venta al por menor en hipermercados

471120 Venta al por menor en supermercados

471130 Venta al por menor en minimercados

471191 Venta al por menor en kioscos, polirrubros y comercios no especializados n.c.p., excepto tabaco, cigarros y cigarrillos.

471900 Venta al por menor en comercios no especializados, sin predominio de productos alimenticios y bebidas.

472111 Venta al por menor de productos lácteos

472112 Venta al por menor de fiambres y embutidos

472120 Venta al por menor de productos de almacén y dietética

472140 Venta al por menor de huevos, carne de aves y productos de granja y de la caza

472150 Venta al por menor de pescados y productos de la pesca

472160 Venta al por menor de frutas, legumbres y hortalizas frescas.

472171 Venta al por menor de pan y productos de panadería

472172 Venta al por menor de bombones, golosinas y demás productos de confitería

472190 Venta al por menor de productos alimenticios n.c.p., en comercios especializados

472200 Venta al por menor de bebidas en comercios especializados.

473001 Venta al por menor de combustible para vehículos automotores y motocicletas, excepto en comisión

473009 Venta en comisión al por menor de combustible para vehículos automotores y motocicletas

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
10
Pcia. BS. AS.

474010 Venta al por menor de equipos, periféricos, accesorios y programas informáticos

474020 Venta al por menor de aparatos de telefonía y comunicación

475110 Venta al por menor de hilados, tejidos y artículos de mercería

475120 Venta al por menor de confecciones para el hogar

475190 Venta al por menor de artículos textiles n.c.p. excepto prendas de vestir

475210 Venta al por menor de aberturas

475220 Venta al por menor de maderas y artículos de madera y corcho, excepto muebles

475230 Venta al por menor de artículos de ferretería y materiales eléctricos

475240 Venta al por menor de pinturas y productos conexos

475250 Venta al por menor de artículos para plomería e instalación de gas

475260 Venta al por menor de cristales, espejos, mamparas y cerramientos

475270 Venta al por menor de papeles para pared, revestimientos para pisos y artículos similares para la decoración

475290 Venta al por menor de materiales de construcción n.c.p.

475300 Venta al por menor de electrodomésticos, artefactos para el hogar y equipos de audio y video

475410 Venta al por menor de muebles para el hogar, artículos de mimbre y corcho

475420 Venta al por menor de colchones y somieres

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
11
Pcia. BS. AS.

475430 Venta al por menor de artículos de iluminación

475440 Venta al por menor de artículos de bazar y menaje

475490 Venta al por menor de artículos para el hogar n.c.p.

476110 Venta al por menor de libros

476120 Venta al por menor de diarios y revistas

476130 Venta al por menor de papel, cartón, materiales de embalaje y artículos de librería

476200 Venta al por menor de CD´s y DVD´s de audio y video grabados

476310 Venta al por menor de equipos y artículos deportivos

476320 Venta al por menor de armas, artículos para la caza y pesca

476400 Venta al por menor de juguetes, artículos de cotillón y juegos de mesa excepto armas de fuego de juguetes o juegos electrónicos bélicos que contengan armas.

477110 Venta al por menor de ropa interior, medias, prendas para dormir y para la playa

477120 Venta al por menor de uniformes escolares y guardapolvos

477130 Venta al por menor de indumentaria para bebés y niños

477140 Venta al por menor de indumentaria deportiva

477150 Venta al por menor de prendas de cuero

477190 Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir n.c.p.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
12
Pcia. BS. AS.

477210 Venta al por menor de artículos de talabartería y artículos regionales

477220 Venta al por menor de calzado, excepto el ortopédico y el deportivo

477230 Venta al por menor de calzado deportivo

477290 Venta al por menor de artículos de marroquinería, paraguas y similares n.c.p.

477320 Venta al por menor de productos cosméticos, de tocador y de perfumería

477330 Venta al por menor de instrumental médico y odontológico y artículos ortopédicos

477410 Venta al por menor de artículos de óptica y fotografía

477420 Venta al por menor de artículos de relojería y joyería

477430 Venta al por menor de bijouterie y fantasía

477441 Venta al por menor de flores, plantas y otros productos de vivero

477450 Venta al por menor de materiales y productos de limpieza

477469 Venta al por menor de fuel oil, gas en garrafas, carbón y leña.

477470 Venta al por menor de productos veterinarios, animales domésticos y alimento balanceado para mascotas

477480 Venta al por menor de obras de arte

477490 Venta al por menor de artículos nuevos n.c.p.

477810 Venta al por menor de muebles usados.

477820 Venta al por menor de libros, revistas y similares usados.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
13
Pcia. BS. AS.

477830 Venta al por menor de antigüedades

477840 Venta al por menor de oro, monedas, sellos y similares

477890 Venta al por menor de artículos usados n.c.p. excepto automotores y motocicletas

478010 Venta al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en puestos móviles y mercados

478090 Venta al por menor de productos n.c.p. en puestos móviles y mercados

479101 Venta al por menor por internet

479109 Venta al por menor por correo, televisión y otros medios de comunicación n.c.p.

479900 Venta al por menor no realizada en establecimientos n.c.p."

ARTÍCULO 4°: De acuerdo a lo establecido en el artículo 223 del Título II del Código Fiscal – Ley N° 10397 (Texto Ordenado 2011) y modificatorias-, fíjase las siguientes alícuotas generales del impuesto sobre los Ingresos Brutos:

Establécese la alícuota del quince por ciento (15%) para las siguientes actividades:

a) Venta al por mayor de armas de fuego de juguetes o juegos electrónicos bélicos que contengan armas.
b) Venta al por menor de armas de fuego de juguetes o juegos electrónicos bélicos que contengan armas.
c) Fabricaciones de armas de fuego de juguete y juegos electrónicos bélicos que contengan armas.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
14
Pcia. BS. AS.

ARTÍCULO 5°: Créase un Fondo Especial para la promoción y defensa del derecho al juego recreativo libre de violencia, el que se integrara de las siguientes formas:

a) Con la contribución especial de los fabricantes.
b) Con la contribución especial de los vendedores.
c) Con los intereses, multas y otros ingresos que resulten a razón del impago de las contribuciones y/o incumplimiento del artículo 8°
d) Con las donaciones y legados que se le hicieran.

ARTÍCULO 6°: El fondo será destinado a:

a) 50% en campañas que se realicen de sensibilización y concientización sobre el derecho al juego recreativo libre de violencia.
b) 50% con destino a Asociaciones Civiles de la Provincia de Buenos Aires que tengan como objetivo principal promover y/o defender los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

ARTÍCULO 7°: Los establecimientos que comercialicen juguetes, tendrán la obligación de exhibir las campañas que se realicen de sensibilización y concientización sobre el derecho al juego recreativo libre de violencia.

ARTÍCULO 8°: Los establecimientos que no cumplan con lo dispuesto en el artículo 7° serán sancionados con:

a) multa equivalente a dos veces el monto de ingresos brutos abonados en su última facturación conforme artículo 4°

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
15
PCIA. BS. AS.

b) decomiso, para aquellos comercios que no cumplan con lo dispuesto en el artículo 7° más de tres veces. La mercadería será inmediatamente inutilizada y luego destruida.

c) Clausura, para aquellos comercios que no cumplan con lo dispuesto en el artículo 7° más de cinco veces.

ARTÍCULO 9: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

MATE ALVADO
Diputada Provincial
Frente de Todos
H.C. Diputados de la Prov. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 16 PCIA. BS. AS.

Fundamentos:

El juego es una práctica de vital importancia en los niños, niñas y adolescentes ya que inician un proceso de sociabilización aprendiendo determinados hábitos, sirviendo este como un puente en la construcción de vínculos sociales saludables, donde lo grupal y lo individual, de forma armónica, se integran complementándose.

Es indiscutido el rol del juego en el desarrollo de las niñas y niños, por lo que resulta fundamental que comprendamos la necesidad de una educación libre de violencia fomentado juegos que generen valores y estímulos positivos en la vida de las niñas y los niños.

Tenemos que alentar juegos que potencien el entretenimiento sano, el goce, el disfrute, y la construcción de un pensamiento crítico y reflexivo donde puedan cuestionar conductas que no hacen a los buenos hábitos, y cualquier otra práctica que mejore la calidad de vida de los niños y niñas.

Por su carácter transversal, a través del juego las niñas y niños tienen la posibilidad de alimentar positivamente diversas áreas que los interpelan como educación, cultura, salud, espiritualidad, valores comunitarios, entre otras cosas.

Actualmente existen regulaciones, internacionales y nacionales, que legislan el derecho al juego de las niñas y los niños, como la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (Art. 31) y la Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (Ley 26.061, Art. 20).

Además, la Ley Nacional Nº 26216 desalienta el uso de armas de fuego en general y de juguetes en particular.

Es tiempo que discutamos que sociedad queremos para nuestros niños y aunemos esfuerzos para mejorar las infancias, a fin de que a través del juego puedan formarse en prácticas y valores amigables y aprendan también distintas formas de resolución de conflictos.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

DE DIPUTADOS FOLIO 17 BS. AS.

Desalentar el consumo de este tipo de juguetes y promover la sensibilización y concientización sobre el derecho al juego recreativo libre de violencia es dar un pequeño gran primer paso.

Por todo lo expuesto, solicito a los y las Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

MAITE ALVADO
Diputada Provincial
Frente de Todos
H.C. Diputados de la Prov. de Bs. As.